AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa MUNICIPIO DE CISNEROS como trabajador independiente con número de afiliación 403256 y con número de NIT 890,910,913, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato
SIMON VALENCIA ZULETA	C.C.	1,001,738,726	01/02/2026	31/10/2026

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el lunes 27 de julio de 2026 a las 10:17:43 a. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

ADICION Y PRORROGA N°01

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
contrato número:	PS-081-2026 DEL 29 DE ENERO
objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MONITOR DE GIMNASIA DIRIGIDA AL AIRE LIBRE Y EN INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
supervisor:	GIOVANNY ARBEY CEBALLOS BETANCUR Técnico Operativo en Educación
contratista:	SIMON VALENCIA ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.001.738.726 de Cisneros
valor inicial del contrato:	($15.600.000) QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML, incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar
valor a adicionar	($7.800.000) SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML, incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar
valor del contrato más adición N°01	($23.400.000) VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML, incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar
plazo inicial del contrato	SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la actual vigencia fiscal.
fecha de ejecución inicial	Del 01 de febrero al 31 de julio de 2026
plazo a prorrogar	TRES (03) MESES MAS (entre el 01 de agosto al 31 de octubre de 2026)
plazo final del contrato con prorroga N°01	NUEVE (09) MESES, contados a partir del acta de inicio
fecha de ejecución final del contrato	Del 01 de febrero al 31 de octubre de 2026
fecha adición y prorroga N°01	27 de julio de 2026

Entre los suscritos **LINA MARIA CORREA VALENCIA , identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.483.244 de Cisneros**, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA con NIT N° 890 910 913 – 3 de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto N° 1082 de 2015, quien para efectos del presente contrato se denomina LA ENTIDAD CONTRATANTE, y de la otra parte, **SIMON VALENCIA ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.001.738.726 de Cisneros,** quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará EL CONTRATISTA, han convenido en celebrar la presente **ADICION Y PRORROGA** al contrato de Prestación de Servicios número **PS-081-2026 DEL 29 DE ENERO,** bajo las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1.Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

2. PLAN DE DESARROLLO

UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027		
ORDEN JERÁRQUICO	**NUMERAL**	**NOMBRE**
Línea estratégica	1	fortalecimiento del tejido social cisnereño
Sector	1.3	deporte, recreación y actividad física
Programa	1.3.1	fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
Indicador de producto	430100100	personas beneficiadas

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

(...) En cuanto a la cultura, la recreación y el deporte son la posibilidad de la comunidad cisnereña de mejorar sus hábitos de vida y abriendo las oportunidades para que la salud mental y física pueda trabajarse de manera conjunta.

La gestión del deporte en Cisneros, la adecuación de escenarios deportivos y la posibilidad del personal que dirija y forme adecuadamente la población en las diferentes áreas del deporte son una opción permanente para mejorar la calidad de vida de la población cisnereña.

El deporte y la recreación como la opción de la población para mejorar sus hábitos cotidianos, generar estilos de vida saludable y la opción de generar procesos tempranos para la iniciación en las diferentes áreas del deporte, así también la construcción, el mejoramiento y la dotación de los escenarios deportivos que incidan positivamente en la participación de la ciudadanía en estos procesos.

Generar una cultura de estilos saludables que aporte a la disminución de enfermedades crónicas, mejorar la capacidad competitiva de los deportistas y la dotación de los escenarios para posibilitar el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

se continúa fortaleciendo los procesos de desarrollo deportivo como un derecho fundamental de la población, como lo indica la Ley 181 de enero 18 de 1991 Capitulo II Artículo 4°. Derechos sociales. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y es un factor básico en la formación integral de la

persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social.

La administración municipal pretende fortalecer los programas en el ámbito recreativo, deportivo, educativo y de formación integral; donde beneficiaremos por medio de las Escuelas Deportiva Saludables, los Centros Iniciación y Formación Deportiva y los programas deportivos a los niños, niñas, jóvenes, adultos, adulto mayor, población en situación de discapacidad y población en situación de víctimas.

En la actualidad para nuestra población cisnereña se hace necesario proponer estrategias que favorezcan la calidad de vida y de manera integral, para alcanzar esta iniciativa se requiere de

proporcionar los espacios en los cuales los jóvenes y los adultos realicen las actividades que faciliten un rendimiento físico que acondicione y tonifique la estructura muscular permitiendo que se acondicione el cuerpo para un mejor rendimiento y de calidad que permita una condición de vida acorde.

Los espacios de acondicionamiento físico ganan importancia en las necesidades de las personas que ven en ellos una oportunidad para mejorar su condición física y mantenimiento de la salud. En Cisneros se cuenta con escenarios físicos que invitan a la comunidad en general para que los aprovechen como un medio para cambiar de rutina, como una oportunidad para mejorar su condición de salud y como un medio para tonificar el cuerpo.

El gimnasio municipal es un espacio muy necesario para propiciar ambientes que dinamicen la cultura del cuidado del cuerpo y de la salud física y mental, esta propuesta fortalece la oportunidad de brindar un lugar de fortalecimiento y tonificación del cuerpo, moldeamiento de la estructura anatómica del cuerpo como experiencia de disciplina deportiva.

El gimnasio municipal ha tenido un refuerzo de remodelación y de dotación de elementos deportivos, lo anterior permite que se pueda dinamizar con muy buena participación de la comunidad en general, la participación de diferentes grupos poblacionales que vean en esta actividad física una oportunidad de aprovechamiento del tiempo libre y de mejoramiento de las condiciones de salud.

Para el municipio y la comunidad en general es necesario crear ambientes que mejoren las condiciones de salud, buscando calidad de vida en la población y minimizando los tratamientos médicos correctivos, generando la posibilidad de propiciar oportunidades de mejoramiento de la salud y una calidad de vida óptima para quienes utilizan la gimnasia como medio de deporte, recreación y salud.

Se hace necesario seguir contando con un monitor que acompañe los procesos de entrenamiento en el gimnasio municipal, entendiendo que el municipio ha hecho una inversión

importante de recursos para la dotación de nuevo equipamiento para el gimnasio, lo que ha hecho que el número de usuarios que usan el gimnasio ha aumentado de manera notoria; lo anterior también se refuerza con la necesidad de tener personal idóneo que vigile, controle, apoye, oriente y guie, y cuiden los elementos pertenecientes al gimnasio municipal

Estas necesidades, sumadas a la falta de personal suficiente e idónea dentro de la planta de cargos de la Entidad para realizar este tipo de acciones hacen que el municipio vea clara e identificada la necesidad de contratar por la modalidad de Contratación Directa, la Prestación de Servicios de una persona que por cuenta y riesgo ejecute el objeto contractual, el cual es asunto de análisis en el presente estudio previo.

4. Que el **día 29 de enero se** celebró el contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MONITOR DE GIMNASIA DIRIGIDA AL AIRE LIBRE Y EN INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.** Con el señor **SIMON VALENCIA ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.001.738.726 de Cisneros**

5. Que el contrato de Prestación de Servicios numero **PS-081-2026 DEL 29 DE ENERO,** tenía un plazo inicial de **SEIS (06) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la actual vigencia fiscal**. Y un valor de ($15.600.000) QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML,** incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar

6. Que el contrato de Prestación de Servicios número **PS-081-2026 DEL 29 DE ENERO,** se inició el **día 01 de febrero de 2026**

7. Que el contrato se encuentra vigente

8. Que el municipio cuenta con los recursos disponibles para atender la presente adición

9. Que la misión de la Administración Municipal de Cisneros es guiar responsablemente el desarrollo local del Municipio de Cisneros desde una perspectiva regional, participativa, educativa y sostenible, reconociendo las problemáticas y potencialidades del territorio para la construcción de propuestas coherentes con su dinámica social, cultural y económica donde su actividad sea competitiva e incida en el mejoramiento de la calidad de vida y seguridad de sus habitantes.

10. Que La ejecución de los objetivos del MUNICIPIO DE CISNEROS, hace parte fundamental del servicio que preste dentro de las diferentes funciones de su competencia y que garantice la buena atención a la comunidad, el cumplimiento y el debido proceso en los contratos, procesos y programas en los que interviene.

11. Que el contrato **termina el día 31 de julio de 2026** y se requiere seguir contando con la prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor de gimnasia dirigida al aire libre y en infraestructura del municipio de Cisneros Antioquia en ejecución del plan de desarrollo municipal.

12. Que de conformidad con lo previsto en el Estatuto Contractual vigente, se permite a la administración acudir a las disposiciones del Código Civil, especialmente a los artículos 1618 y siguientes en materia de interpretación de los contratos y al artículo 1602 en cuanto que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las partes y no puede ser invalidado sino por consentimiento mutuo o por causas legales y en especial con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece: las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

El objeto de los contratos que celebran las entidades públicas, persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por consiguiente, la causa del contrato es la satisfacción de las necesidades colectivas y de interés general a cuyo logro deben colaborar quienes contratan con la administración, no obstante que pretendan obtener con su ejecución un beneficio económico inicialmente calculado. De acuerdo con esta orientación, los contratos estatales están poderosamente influidos por el fin que ellos involucran, cual es el interés público, lo que determina, por una parte, que no le es permitido a la administración desligarse de la forma como los particulares contratistas realizan las obligaciones encomendadas a través del contrato; y de otra, que el contratista ostente la posición de colaborador de la entidad.

Consejo de Estado SECCION TERCERA -SUBSECCION C -consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO - Bogotá D. C., octubre diez y nueve (19) de dos mil once (2011)- Radicación número: 25000-23-26-000-1992-07954-01(18082), dispuso:

Cuando el alcance de lo acordado parece insuficiente -en criterio de la parte que debe ejecutarlo-, y considera que de verdad se necesita adicionar las obligaciones iniciales, en todo caso debe lograr un nuevo acuerdo, para que surja la obligación que considera indispensable para el cumplimiento efectivo de la obligación inicial. Si la parte no actúa de este modo, y en su lugar ejecuta, unilateralmente, las prestaciones adicionales, con la esperanza de que le sean retribuidas, incurre en el error de creer que su conducta crea obligaciones para los demás, por bien intencionadas y útiles que sean las prestaciones que realizó. Por los motivos antes expuestos, las partes:

13. Por los motivos antes expuestos, las partes acuerdan suscribir la presente. **ADICIÓN Y PRORROGA,** la cual se rige por las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato **PS-081-2026 DEL 29 DE ENERO, en ($7.800.000) SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML,** incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar, **de** acuerdo con la disponibilidad presupuestal número **497 del 01 de julio de 2026,** dando como valor final del contrato la suma de **($23.400.000) VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML,** incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar.

SEGUNDA: PRORROGAR el plazo del contrato **PS-081-2026 DEL 29 DE ENERO,** en **TRES (03) MESES MAS (entre el 01 de agosto al 31 de octubre de 2026),** quedando como plazo final de **NUEVE (09) MESES,** contados a partir del acta de inicio

DOCUMENTOS. Hacen parte del presente contrato adicional los documentos enunciados en las consideraciones del presente contrato y los demás que durante el desarrollo del mismo se susciten.

TERCERA: PUBLICACIÓN: esta adición y prorroga, estará Obligada a su publicación en la página del SECOP II, GESTION TRANSPARENTE y en la página web del municipio

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: esta ADICION Y PRORROGA se perfecciona con la firma de este documento.

QUINTA: Los demás términos y condiciones del contrato de Prestación de Servicios número **PS-081-2026 DEL 29 DE ENERO,** que no se modifican o adicionan con el presente adicional se mantienen vigentes.

LINA MARÍA CORREA VALENCIA
alcaldesa municipal
Entidad Estatal Contratante

Simón Valencia Zuleta
SIMON VALENCIA ZULETA
Contratista

GIOVANNY ARBEY CEBALLOS BETANCUR
Técnico Operativo en Educación
supervisor

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON-contratista		27/07/2026
Revisó	GIOVANNY ARBEY CEBALLOS BETANCUR Técnico Operativo en Educación		27/07/2026
Aprobó	LINA MARIA CORREA VALENCIA -alcaldesa municipal		27/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

ACTA DE COMITÉ N.º 1
ADICION Y PRORROGA N°01 CONTRATO No PS- PS-081-2026 DEL 29 DE ENERO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO NÚMERO:	PS-081-2026 DEL 29 DE ENERO
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MONITOR DE GIMNASIA DIRIGIDA AL AIRE LIBRE Y EN INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
SUPERVISOR:	GIOVANNY ARBEY CEBALLOS BETANCUR Técnico Operativo en Educación
CONTRATISTA:	SIMON VALENCIA ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.001.738.726 de Cisneros.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	($15.600.000) QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML, incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar
VALOR A ADICIONAR	($7.800.000) SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML, incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la actual vigencia fiscal.
FECHA INICIAL DE EJECUCIÓN	Del 01 de febrero al 31 de julio de 2026
TIEMPO A PRORROGAR	TRES (03) MESES MAS (entre el 01 de agosto al 31 de octubre de 2026)
FECHA DEL COMITÉ:	01 de julio de 2026

En el municipio de Cisneros Antioquia , a los un (01) días del mes de julio de 2026, en las instalaciones de la **Dirección de Educación, Cultura y Deporte** del Municipio se reunieron: la señora **LINA MARIA CORREA VALENCIA** , identificada con la cédula de ciudadanía No 43.483.244 de Cisneros – Antioquia, como alcaldesa municipal, **GIOVANNY ARBEY CEBALLOS BETANCUR Técnico Operativo en Educación -**, a fin de celebrar la presente acta para establecer y aprobar la **ADICION Y PRORROGA N°01**, para continuar con la ejecución de las actividades previstas dentro del contrato número: **PS-081-2026 DEL 29 DE ENERO** , previo las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el día 29 de enero de 2026, se celebró el contrato de prestación de servicios **número PS-081-2026 DEL 29 DE ENERO,** cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MONITOR DE GIMNASIA DIRIGIDA AL AIRE LIBRE Y EN INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Que el contrato No **PS-081-2026 DEL 29 DE ENERO,** tiene un valor inicial de ($15.600.000) QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML, incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar

Que el contrato No **PS-081-2026 DEL 29 DE ENERO,** tiene un plazo de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el contrato termina el día **31 de julio** y se requiere seguir contando con la prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor de gimnasia dirigida al aire libre y en infraestructura del municipio de Cisneros Antioquia en ejecución del plan de desarrollo municipal

JUSTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN

Evaluar la necesidad de aprobar la **ADICION Y PRORROGA N°01 del** contrato No **PS-081-2026 DEL 29 DE ENERO**

Que de conformidad con lo previsto en el Estatuto Contractual vigente, se permite a la administración acudir a las disposiciones del Código Civil, especialmente a los artículos 1618 y siguientes en materia de interpretación de los contratos y al artículo 1602 en cuanto que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las partes y no puede ser invalidado sino por consentimiento mutuo o por causas legales y en especial con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece: las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

El objeto de los contratos que celebran las entidades públicas, persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por consiguiente, la causa del contrato es la satisfacción de las necesidades colectivas y de interés general a cuyo logro deben colaborar quienes contratan con la administración, no obstante que pretendan obtener con su ejecución un beneficio económico inicialmente calculado. De acuerdo con esta orientación, los contratos estatales están poderosamente influidos por el fin que ellos involucran, cual es el interés público, lo que determina, por una parte, que no le es permitido a la administración desligarse de la forma como los particulares contratistas realizan las obligaciones encomendadas a través del contrato; y de otra, que el contratista ostente la posición de colaborador de la entidad.

Consejo de Estado SECCION TERCERA -SUBSECCION C -consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO - Bogotá D. C., octubre diez y nueve (19) de dos mil once (2011)- Radicación número: 25000-23-26-000-1992-07954-01(18082), dispuso:

Cuando el alcance de lo acordado parece insuficiente -en criterio de la parte que debe ejecutarlo-, y considera que de verdad se necesita adicionar las obligaciones iniciales, en todo caso debe lograr un nuevo acuerdo, para que surja la obligación que considera indispensable para el cumplimiento efectivo de la obligación inicial. Si la parte no actúa de este modo, y en su lugar ejecuta, unilateralmente, las prestaciones adicionales, con la esperanza de que le sean retribuidas, incurre en el error de creer que su conducta crea obligaciones para los demás, por bien intencionadas y útiles que sean las prestaciones que realizó

Por los motivos antes expuestos, las partes:

ACUERDAN.

Aprobar la **ADICION Y PRORROGA N°01**, por un valor de: ($7.800.000) SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML, incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar, y un plazo de: TRES (03) MESES MAS (entre el 01 de agosto al 31 de octubre de 2026)

Para constancia se firma en el municipio de Cisneros Antioquia a los un (01) días del mes de julio de 2026

LINA MARIA CORREA VALENCIA
Alcaldesa municipal
contratante

GIOVANNY ARBEY CEBALLOS BETANCUR
Técnico Operativo en Educación
supervisor

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON-contratista		01/07/2026
Revisó	GIOVANNY ARBEY CEBALLOS BETANCUR Técnico Operativo en Educación		01/07/2026
Aprobó	LINA MARIA CORREA VALENCIA -alcaldesa municipal		01/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de julio de 2026, a las 17:03:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001738726
Código de Verificación	1001738726260710170350

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299308241

PIB
18:23:04

Bogotá DC, 10 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SIMON VALENCIA ZULETA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001738726:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:06:14 PM horas del 10/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1001738726**

Apellidos y Nombres: **VALENCIA ZULETA SIMON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/07/2026 05:12:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1001738726** y Nombre: **SIMON VALENCIA ZULETA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143715730** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:27:33 horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1001738726,**
Apellidos y Nombres **VALENCIA ZULETA SIMON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA CISNEROS**, con NIT **890910913-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1001738726 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/07/2026 05:23 PM

Código Verificación: **LWXTKBPYJZ**

Válida hasta: **08/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1001738726		VALENCIA ZULETA SIMON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA EL LIMON	CISNEROS-ANTIOQUIA	8631430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	434663667	9507292975	I	2026/08/10	2026/06/30	NEQUI	0	$517,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$18,300**		**$0**	**$0**
Ciudad: CISNEROS Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$18,300**		**$0**	**$0**
1	CC 1001738726	VALENCIA SIMON	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-4	30	$1,750,905	$18,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$18,300**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1001738726		VALENCIA ZULETA SIMON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA EL LIMON	CISNEROS-ANTIOQUIA	8631430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	434663667	9507292975	I	2026/08/10	2026/06/30	NEQUI	0	$517,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$0	$0	$18,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$18,300	$0	$0	$18,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$517,400	$0	$0	$517,400

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE





1001738726

NOMBRES: SIMON

APELLIDOS: VALENCIA ZULETA

Bachiller 1203989

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2032	2042	2052

FECHA DE EXPEDICIÓN: 09/06/2026

DISTRITO MILITAR: 028

P267386

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor SIMON VALENCIA ZULETA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1001738726, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	SIMON
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	VALENCIA
Segundo Apellido:	ZULETA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1001738726
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Julio de 2026, a las 10:02:45 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

NÚMERO DEL PROYECTO	**202500000007610**
NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación del proyecto deportivo, recreativo y de actividad física en el municipio de Cisneros
OBJETIVO DEL PROYECTO	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de la oferta de actividades deportivas y de sano esparcimiento, dando así un buen aprovechamiento del tiempo libre a través de procesos deportivos
POBLACIÓN OBJETIVO	10422 habitantes de la zona urbana y rural del municipio de Cisneros
LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO	Línea Estratégica 1 – Fortalecimiento del tejido social Cisnereño
SECTOR DEL PLAN DE DESARROLLO	Sector 1.3 – Deporte, recreación y actividad física
PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO	Programa 1.3.1 – Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA	Cumple con los requerimientos técnicos exigidos para su ejecución según lo argumenta la Dirección Administrativa de Educación, Deporte y Cultura
CONCEPTO DE VIABILIDAD ECONÓMICA	Tiene destinación de recursos económicos dentro del presupuesto municipal para la vigencia 2026
CONCEPTO DE VIABILIDAD SOCIAL	Proyecto de interés general para todos los habitantes del municipio.
PRODUCTO ASOCIADO A LA MGA	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte
INDICADOR DE PRODUCTO	430100100 – Personas beneficiadas
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	Trescientos sesenta y cuatro millones trescientos catorce mil setecientos sesenta pesos m/l ($364.314.760)
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales
PLAZO DE EJECUCIÓN	Doce (12) meses contados a partir del 02 de enero (Enero 02 – Diciembre 31) de 2026
CALIFICACIÓN DE VIABILIDAD BPIM	El proyecto presentado reúne los criterios de pertinencia, coherencia y suficiencia, su calificación es (A) – Aceptable

JUAN SEBASTIAN CARDONA AGUILAR
Secretario General y de Gobierno

CRISTIAN LEANDRO DUQUE MONSALVE
Secretario de Planeación y Obras Públicas

V.B. LINA MARÍA CORREA VALENCIA
Alcaldesa Municipal

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Cristian Leandro Duque – Secretario de Planeación		13-01-2026
Revisó	Cristian Leandro Duque - Secretario de Planeación		13-01-2026
Aprobó	Lina María Correa Valencia- Alcalde Municipal		13-01-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra lo presentamos para firmar.			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 0000000497

FECHA DE EXPEDICION : 01/07/2026

Documento de Identidad:	890.910.913
Nombre:	MUNICIPIO DE CISNEROS

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE CISNEROS, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contrataciones, Nominas, Servicios Publicos y Otros Gastos, que se detallan a continuació en los rubros y valores Presupuestales:

AC8C627E4EFE723F9B39D23F598BA9BF

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**7.800.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	7.800.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	7.800.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.18	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	7.800.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1	FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL CISNERENO	7.800.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4301037	Servicio de promocion de la actividad fisica, la recreacion y el deporte4301037 DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	7.800.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	7.800.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	430100100	Personas beneficiadas	7.800.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	12020702	LEY|2023|23-07-2020|80% - Tasa prodeporte - Inversión en el sector (Deporte y Recreación)	7.800.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000007610	Implementación del proyecto deportivo, recreativo y de actividad física en el municipio de Cisneros	7.800.000,00

VALOR EN LETRAS:

SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO DE LA DISPONIBLIDAD:

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_cisneros_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

RDO 14/07/2026. 2:24 pm

SE GENERA DISPONIBILIDAD PARA OTRO SI AL CONTRATO NRO. PS-081-2026 CONTRATO DE SERVICIOS DE PROMOCION A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y DIRECCIONAMIENTO DE GRUPOS DE GIMNASIA DIRIGIDA A GRUPOS DE JOVENES, ADULTOS Y DEMAS POBLACION EN GENERAL. EN EL MARCO DE LINEA DEL PDM 1 SECTOR 1.3 PROGRAMA 3.1.1 CON BPIM 202500000007610 Implementación del proyecto deportivo, recreativo y de actividad física en el municipio de Cisneros

FIRMAS	
Alcalde Municipal	Secretario de Hacienda

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_cisneros_CCPET.rdlc - Versión AriesNet